

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 835, libro 17.º de Urtg, folio 184, finca 1.063, letra B.

Descripción: Casa chalé, sita en la parcela once del paraje conocido por Camp Roig, en término Fontanals de Cerdanya, Urtg, que ocupa una superficie construida de 90 metros 75 decímetros cuadrados, todo ello en planta baja. Tiene contiguo un terreno de 900 metros cuadrados, que rodea la casa descrita por todos sus puntos cardinales.

Constituye una sola finca de 991 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte: parcela doce de «Estructuras Industriales, Sociedad Anónima»; sur, parcela diez; este, terrenos del ferrocarril, y oeste, don Salvador Surroca mediante vial.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Mataró, 5 de mayo de 2000.—La Secretaria.—40.573.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Jesús Angel López Sanz, Juez de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 209/1999 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Pauni Medina, Sociedad Anónima», unipersonal, calle Labradores, polígono industrial de Medina del Campo, número 32, Medina del Campo y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por carta con acuse de recibo, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficientemente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el Informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Medina del Campo, 5 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—39.638.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Roberto García Ceniceros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/00, se siguen autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Fernando Leston Gutiérrez y doña Milagros Molino Caballero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose

señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas; para la segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, y para la tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 38460001800 4300, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número dos: Piso primero izquierda, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta, a la izquierda entrando desde la terraza, elemento común, radicante en el pueblo de Rubayo, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria). Tiene una superficie útil aproximada de 192 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrero que le es anejo y terraza de acceso, elemento común; sur y este, terreno que le es anejo, y oeste, finca número 3 y terraza de acceso, elemento común.

Anejo: Es anejo a esta vivienda el uso exclusivo de un terreno con una superficie de 723 metros 34 decímetros cuadrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.458, libro 135, folio 85, finca 14.936, inscripción primera.

Tipo: 13.975.000.

Número 4. Piso bajo cubierta, segundo izquierda, situado en la segunda planta alta o bajo cubierta, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera de caracol que parte de la terraza elemento común, radicante en el pueblo de Rubayo, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria). Tiene una superficie construida aproximada de 46 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.458, libro 135, folio 87, finca 14.938, inscripción primera.

Tipo: 1.075.000.

Medio Cudeyo, 29 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—40.575.

MIERES

Edicto

Doña María de las Nieves Monteserín Arias, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/2000, se sigue, a instancia de doña Teresa García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Jesusa García Díaz y don José García Diez, naturales de Mieres, nacidos el 13 de agosto de 1889 y 20 de agosto de 1891, respectivamente, hijos de don Manuel García Tuñón y doña María Teresa Díaz Díaz, con último domicilio conocido en Argentina, no teniéndose de ellos noticias desde hace más de cuarenta años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mieres, 15 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—40.145.

1.ª 3-7-2000

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Montoro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/99, se tramita procedimiento de Ejecutivos 225/99 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Jurado Solís y doña Francisca López Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Unicaja, número cuenta 2103.0817.79.0030001287, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,